



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **01256**-2013-A/MPMN

Moquegua, **19 NOV. 2013**

VISTO:

El Informe N° 1372-GAJ-GM/MPMN, las Resoluciones de Alcaldía N° 0555-2011-A/MUNIMOQ, N° 00964-2011-A/MUNIMIOQ, N° 219-2012-A/MPMN, N° 00340-2012-A/MPMN, N° 384-2013-A/MPMN y Resolución de Alcaldía N° 00827-2013-A/MPMN, que designa y dispone reconstituir la Comisión Especial de Promuvi de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, y,

CONSIDERANDO:

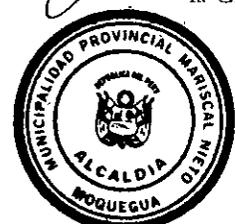
1.- Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, y los artículos N° 73° y 79° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto es un órgano de gobierno local promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo atribuciones en materia de organización y del espacio físico y uso de suelos, así como la función exclusiva y excluyente de reconocimiento, verificación, titulación y saneamiento físico legal de Asentamientos Humanos.

2.- Que, mediante Ordenanza Municipal N° 023-2008-MPMN, se aprueba el Reglamento del Proceso de Adjudicación de Terrenos en Programas Municipales de Vivienda-PROMUVI de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con el propósito de contribuir a resolver con éxito la imperiosa necesidad social de vivienda para las familias de menores recursos económicos, ubicadas dentro del ámbito de aplicación del Plan Director de Desarrollo Urbano Moquegua-Samagua, promoviendo de esta manera el desarrollo y formalización de organizaciones vecinales legalmente constituidas.

3.- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00555-2011-A/MUNIMOQ, de fecha 26 de Agosto del 2011, se dispone designar a los integrantes de la Comisión Especial del PROMUVI de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto-Moquegua, siendo posteriormente re conformada con las Resoluciones de Alcaldía N° 00964-2011-A/MUNIMOQ, del 15 de diciembre del 2011, Resolución de Alcaldía N° 219-2012-A/MPMN, del 15 de Marzo del 2012, Resolución de Alcaldía N°00340-2012, de fecha 10 de Abril del 2012, Resolución de Alcaldía N° 384-A/MPMN, de fecha 25 de Abril del 2013 y la Resolución de Alcaldía N° 00827-2013-A/MPMN, de fecha 01 de Agosto del 2013.

4.- Que, la alta dirección considera por necesidad institucional re conformar la Comisión Especial del PROMUVI de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto-Moquegua, toda vez que por motivo de cese y designación de nuevo personal y Funcionarios de confianza en las diferentes Gerencias y Sub Gerencias y de representantes, así como de las Comisiones Permanentes de Regidores para el presente ejercicio, por lo que resulta pertinente emitir el acto administrativo respectivo disponiendo su re conformación y así cumplir con lo establecido en los artículos. 30° y 31° de la Ordenanza Municipal N° 023-2008-MPMN;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza Municipal N° 023-2008-MPMN y con la opinión favorable de Asesoría Legal de la GDUAAAT, y visaciones correspondientes;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, la Comisión Especial del PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA-PROMUVI, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quedando conformada de acuerdo al siguiente orden:

1	Lic. MARLENI EDITH ALATRISTA CALLE Gerente Municipal	PRESIDENTE
2	Abog. JUANA YOVANA ESTRADA CASANI Gerente de Asesoría Jurídica	SECRETARIO
3	Arq. JUAN MANUEL PALERO CHAMBL Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	MIEMBRO
4	Bach. Arq. VICTOR DANIEL SALGADO BERENGUEL Sub Gerente de Planeamiento Control Urbano y Acondicionamiento Territorial	MIEMBRO
5	Dr. CHRISTIAN FELIX NOVA PALOMINO Sub Gerente de Desarrollo Social	MIEMBRO
6	Abog. FLORENTINO R. MANCHEGO SOSA Asesor Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial	MIEMBRO
7	Abog. FIDEL Z. CUAYLA MAMANI Encargado de la Oficina del Programa Municipal de Vivienda-PROMUVI.	MIEMBRO
8	REG. CARLOS MAURICIO MERCADO ROMERO Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Obras.	VEEDOR

ARTICULO SEGUNDO.-DEJESE, sin efecto legal cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto-Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la Notificación y Distribución de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE